



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 176-2013-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 05 de julio del 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo fue fundada el 10 de mayo de 1824, gracias al Decreto rubricado en el Cuartel de Huamachuco, por el Libertador don Simón Bolívar y el prócer de la independencia peruana, Doctor José Faustino Sánchez Carrión;

Que el 12 de agosto de 1869, las autoridades universitarias disponen el funcionamiento de esta Facultad;

Que, en el presente año nuestra Facultad celebra ciento cuarenta y cuatro años de inicio de sus actividades académicas, siendo conveniente nombrar una comisión que con la debida oportunidad asuma la organización de las actividades académicas y culturales de tan importante celebración;

Estando a las razones expuestas y en uso de las potestades que confiere a este Decanato el Art. 10° del Reglamento Interno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR la Comisión encargada de organizar la celebración de los Ciento Cuarenta y Cuatro años de Inicio de las Actividades Académicas de la Facultad de Derecho y CC. PP. de la UNT, la que estará conformada por los señores profesores: Dr. Carlos Vásquez Boyer, quien la presidirá; Lizardo Reyes Barrutia, Miguel Rodríguez Albán, Pamela Nieves Peña, Jhony Rodríguez Idelfonso y Marco Moreno Gálvez así como los alumnos: Víctor Bobadilla Delgado y Vanessa Abanto Ocas.

ARTÍCULO SEGUNDO. BRINDAR las facilidades necesarias a la Comisión de Aniversario, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



Carlos Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

11-07-13
Cc.: Miembros de Comisión
Archivo.

Reg. N° 151744
Exp. N° 104395

CVB/LRB/vmz.

[Firma]
T. 09/07/2013

09-07-2013
[Firma]
T/10/07/2013.
[Firma]
T. 10-07-13.